

CONCEPCIÓN, 16 de mayo de 2013.-

Nº 217 / VISTOS : la solicitud de la Junta de Vecinos "Sector Briceño" de 27 de noviembre de 2012, por entrega en comodato de un inmueble de propiedad municipal, ubicado en Calle 1 con Pasaje 10, Población Briceño, de esta Comuna; los Oficios Ord. Nº 165 de 28 de febrero de 2013 de la Dirección Jurídica; los Oficios Ords. N°s 154 y 360, de 22 de febrero y 06 de mayo de 2013, respectivamente de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acuerdo n° 191-17-2013, de 16 de mayo de 2013, del Concejo Municipal, por el que se aprueba entregar en comodato equipamiento municipal ubicado en Calle 1 con Pasaje 10, Población Briceño, de esta Comuna a la Junta de Vecinos "Sector Briceño" por 10 años; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Apruébase la entrega en Comodato de terreno de equipamiento municipal, Lotes de Equipamiento 1 y 2, donde se emplaza la Sede Social y Multicancha, ubicado en el vértice de la Calle 1 con el Pasaje 10, de la Población Briceño, de esta Comuna, terreno de una superficie de 1.679,71 metros cuadrados, resultantes de la subdivisión aprobada por la D.O.M. mediante Resolución N° 282-N-11 de 07 de julio de 1994, a la **JUNTA DE VECINOS "SECTOR BRICEÑO"**, por un plazo de 10 años, la propiedad rola inscrita a nombre de la Municipalidad de Concepción a fojas 17.041 N° 6.965 del año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción; Rol de Avalúo Fiscal N° 1039-143.
- 2.- **ESTABLECER** que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 1.679,71 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

NORTE : en 43,10 metros con Pasaje 10 y 8,00 metros en línea quebrada con Calle 1
SUR : en 61,80 metros con otros propietarios
ORIENTE : en 13,60 metros con Calle 1 y 32,25 metros con Equipamiento 3
PONIENTE : en 16,80 metros con Pasaje 10

- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del correspondiente Contrato de Comodato.
4. Procédase por la **Dirección de Obras Municipales**, con posterioridad a la firma del Contrato de Comodato, a hacer la entrega física del terreno indicado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIA MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Junta de Vecinos "Sector Briceño"
- Archivo

PII/fcc